



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

### **RESOLUCIÓN No. 111/2022**

(Otorgamiento e imposición de la Medalla Félix Restrepo S.J., color dorado, a la Doctora Angélica María Mayolo Obregón)

### **EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana en sus numerales 25 y siguientes, estableció lo relativo al otorgamiento de la distinción Medalla Félix Restrepo, S.J.
2. Que el Reglamento citado dispone que la Medalla Félix Restrepo, S.J. será concedida a personas que se han distinguido por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad, así como también a visitantes ilustres.
3. Que es un orgullo para la Seccional, exaltar la labor de la Dra. Angélica María Mayolo Obregón, quien como abogada egresada de la Javeriana Cali, ha tenido la oportunidad de construir una exitosa carrera profesional en pro de la sociedad, desempeñando importantes cargos de gestión y dirección, dentro de los cuales se destacan sus nombramientos como Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaria de Desarrollo Económico de Cali, Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Buenaventura, y su última designación como Ministra de Cultura de la República de Colombia.
4. Que adicionalmente la Dra. Angélica María Mayolo Obregón también es reconocida a nivel regional y nacional por sus aportes en desarrollo económico, industrias culturales y creativas, sostenibilidad, cooperación internacional, y proyectos de alto impacto en poblaciones vulnerables. Dentro de esta última dimensión, se resalta su trabajo como asesora del Instituto de Estudios Interculturales de la Javeriana Cali.
5. Que en virtud de todo lo anterior, la Universidad considera que la Dra. Angélica María Mayolo Obregón, es merecedora de nuestro alto reconocimiento por sus destacados méritos profesionales y académicos, y por los servicios prestados, tanto a la Universidad Javeriana, como a la región y al país.

6. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta condecoración, a quien cumpla con las condiciones exigidas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar la Medalla Félix Restrepo S. J., color dorado, a la Doctora Angélica María Mayolo Obregón.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Imponer dicha condecoración el próximo (16) de marzo de 2022. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 14 de marzo de 2022.



**LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO, S. J.**  
Rector de la Seccional



**PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ**  
Secretario General de la Seccional